SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "CURSOS DE CAPACITACION DIRIGIDOS A LA INSERCION LABORAL PARA EL FRIGORIFICO JBS DEL DISTRITO DE BELEN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION" – I.D. N° 313.453.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 372/2016, por: la **Lic. Gladys Emilce Zarza Paredes**, Coordinadora de Proyectos y Servicios, la **Abg. Vanessa María Lorena Acosta Villalba**, Técnica REIFOCAL, el **Sr. Reinaldo Aguilera Rolón**, Coordinador de Planificación Institucional y el **Sr. Gustavo Daniel Alcaraz Coronel**, Jefe Departamental.-

Que por Resolución N° 494/2016 de fecha siete de julio de 2016, se rectifica le Artículo 4° de la Resolución Nº 372/2016 de fecha 02 de junio de 2016, por reposo médico de la **Lic. Gladys Emilce Zarza Paredes**, Coordinadora de Proyectos y Servicios; conformándose el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 "Cursos de Capacitación dirigido a la Inserción Laboral para el Frigorífico JBS del distrito de Belén, departamento de Concepción", con los siguientes funcionarios: la **Abg. Vanessa María Lorena Acosta Villalba**, Técnica REIFOCAL; el **Sr. Reinaldo Aguilera Rolón**, Coord. De Planificación Institucional, el **Sr. Gustavo Daniel Alcaraz Coronel**, Jefe Departamental y, el **Sr. Sergio Esteban Isasi Núñez**, Técnico Departamental, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2016 – "CURSOS DE CAPACITACION DIRIGIDOS A LA INSERCION LABORAL PARA EL FRIGORIFICO JBS DEL DISTRITO DE BELE, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION",** individualizado con el **ID N° 313.453**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

   Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección de la Dirección Técnica, por Memorándum DT N° 320/2016 de fecha 03 de mayo de 2016, estimó como costo del Proyecto Interinstitucional de "Reclutamiento, Selección, Capacitación e Inserción Laboral para el Frigorífico JBS del Distrito de Belén, Departamento de Concepción, la suma de Gs. 800.000 (Guaraníes ochocientos mil) por cuarenta beneficiarios dando un total de Gs. 320.000.0000 (Guaraníes trescientos veinte millones) para el Ejercicio Fiscal del año 2016.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-30-35-99, el rubro a afectar es el 290 *"SERVICIOS DE CAPCAITACION Y ADIESTRAMIENTOS"*, con Fuente de Financiamiento 30, por un monto total de Gs. 320.000.000.- (Guaraníes trescientos veinte millones) para el presente Ejercicio Fiscal.-

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2016	2	001	01	00	290	SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	30	35	99	320.000.000

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

   Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 23 de junio del corriente año, siendo las 10:30 horas se procedió a la apertura de las 2 (dos) ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta, según el siguiente detalle:

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'agã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Póliza de Caución de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**CEFOCAL** de Marcelo Evangelista Medina López	Gs .314.000.000.-	(Guaraníes, trescientos catorce millones).-	Gs.15.700.000.- Póliza N° 54.1508.0000495.0000 – Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	-
2	**CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONOMICOS & AGROPECUARIOS (CEE&A)** de Diosnel Bernal Chávez	Gs. 384.000.000.-	(Guaraníes, trescientos ochenta y cuatro millones).-	Gs.25.000.000.- Póliza N° 1.1508.0010418.0000 – El Comercio Paraguayo S.A. Compañía de Seguros	-

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Conforme lo establecido en el numeral 1.1 "Metodología de Evaluación" de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió primeramente a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo al siguiente cuadro:

4.1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

REQUISITOS	**CEFOCAL** de Marcelo Evangelista Medina López	**CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONOMICOS & AGROPECUARIOS (CEE&A)** de Diosnel Bernal Chávez
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	Gs. 314.000.000.- (Guaraníes, trescientos catorce millones).-	Gs. 384.000.000.- (Guaraníes, trescientos ochenta y cuatro millones).-

4.2. DOCUMENTOS LEGALES

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CEFOCAL** de Marcelo Evangelista Medina López	**CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONOMICOS & AGROPECUARIOS (CEE&A)** de Diosnel Bernal Chávez
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple	Cumple

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, según Resolución General Nº 8 de la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde se establezca expresamente que el 70 % del personal deberá ser de nacionalidad paraguaya, acompañada de la constancia de inscripción o documento similar del organismo pertinente (Ministerio de Industria y Comercio).	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el **Sr. Marcelo Evangelista Medina López** propietario de la empresa **CEFOCAL** y, el **Sr. Diosnel Bernal Chávez** propietario de la empresa **CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONOMICOS & AGROPECUARIOS (CEE&A),** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que los mismos no figuran en dicha nómina.-

En consecuencia, los Oferentes cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.-

5. EVALUACIÓN DE LOS CURSOS SEGÚN RELACIÓN CALIDAD – COSTO

El Comité procedió al análisis de las ofertas que han cumplido con la documentación básica de carácter sustancial, a efectos de determinar si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, realizando la evaluación según relación calidad – costo, asignando una ponderación del 70% (setenta por ciento) a la calidad y del 30% (treinta por ciento) al costo.-

5.1. EVALUACIÓN FINANCIERA:

OFERENTE:	CEFOCAL de Marcelo Medina-RUC 2088449-4					OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	68.005.856	81.432.216	115.129.742	88.189.271	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	12.298.114	3.670.211	9.697.493	8.555.273		
Activo total	78.626.334	90.734.912	123.864.368	97.741.871		
Pasivo total	12.298.114	3.670.211	9.697.493	8.555.273		
Utilidad del Ejercicio	8.706.300	36.702.105	14.627.037	20.011.814		
Ventas Netas	99.773.086	152.497.913	433.149.545	228.473.515		
ratio de liquidez	5,53	22,19	11,87	13,20	>= 1	
Endeudamiento	0,16	0,04	0,08	0,09	< = 0,80	

Rentabilidad	8,73	24,07	3,38	12,06	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	***CEE& A de Diosnel Bernal Chavez-RUC 1138952-4***					***OBSERVACIONES***
Balance General	***2013***	***2014***	***2015***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***	
Activo corriente	*160.000.000*	*96.000.000*	*104.000.000*	*120.000.000*	***CUMPLE O NO CUMPLE***	***CUMPLE***
Pasivo corriente	*24.000.000*	*20.000.000*	*14.000.000*	*19.333.333*		
Activo total	*1.760.000.000*	*1.696.000.000*	*1.716.000.000*	*1.724.000.000*		
Pasivo total	*44.000.000*	*55.000.000*	*58.000.000*	*52.333.333*		
Utilidad del Ejercicio	*14.000.000*	*52.000.000*	*124.000.000*	*63.333.333*		
Ventas Netas	*256.171.090*	*190.782.590*	*870.284.136*	*439.079.272*		
ratio de liquidez	6,67	4,80	7,43	*6,30*	*>= 1*	
endeudamiento	0,03	0,03	0,03	*0,03*	*< = 0,80*	

5.2. EVALUACION DE CALIDAD:

El Comité de Evaluación constató que, de las verificaciones realizadas en la evaluación de calidad surge el siguiente detalle: **1)** que la oferta presentada por la Empresa **CEFOCAL** de Marcelo Evangelista Medina López incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta los siguientes documentos: **a)** Fotocopia autenticada por Escribanía de los Contratos de Trabajo vigentes, celebrados entre el Oferente y los componentes del Staff de Recursos Humanos administrativos declarados, según lo solicitado en el punto 1.1.1.1. Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente, Literal d. Staff de Recursos Humanos del Oferente, **b)** Fotocopia autenticada del Certificado de Estudios de: Título de Doctora en Ciencias Veterinarias, emitido por la Universidad Nacional de Asunción o Título del Curso de Post-Grado de Especialización en Didáctica Universitaria, emitido por la Universidad Nacional de Asunción, de la Sra. María Andrea Coronel Servián, propuesta como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **c)** Fotocopia autenticada por Escribanía de documentos que acrediten la experiencia profesional específica distinta a la docencia de SENACSA o Frigorífico Concepción, declarados en el punto 1.2.3 del Formulario 13, de Sra. María Andrea Coronel Servián, propuesta como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **d)** Fotocopia autenticada de Certificado de Estudios correspondiente a lo declarado en el punto 1.2. Formación, del Formulario N° 13, correspondiente a la Sra. María Cristina Medina de Samudio, propuesta como Docente para Habilidades Blandas, **e)** Fotocopia autenticada del Certificado de Estudios de Título de Doctora en Ciencias Veterinarias, emitido por la Universidad Nacional de Asunción, de la Sra. Vanessa Beatriz Ruiz De Giacomi, propuesta como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **f)** Fotocopia autenticada de Certificado de Estudios correspondiente a lo declarado en el punto 1.2. Formación, del Formulario N° 13, correspondiente a la Sra. Ana María Vera de Wood, propuesta como Docente para Habilidades Blandas, **g)** Fotocopia autenticada de Certificado de Estudios correspondiente a lo declarado en el punto 1.2.1. Estudios Formales, del Formulario N° 13, correspondiente al Sr. Juan Ramón Valenzuela Gamarra, propuesto como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **h)** Fotocopia autenticada por Escribanía de documentos que acrediten la experiencia profesional específica distinta a la docencia declaradas en el punto 1.2.3. del Formulario 13, del Sr. Juan Ramón Valenzuela Gamarra, propuesto como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **i)** Fotocopia autenticada de Certificado de Estudios correspondiente a lo declarado en el punto 1.2.1. Estudios Formales, del Formulario N° 13, correspondiente al Sr. Dionisio Ramón Guerrero Vázquez, propuesto como Docente para Habilidades Blandas, **j)** Fotocopia autenticada por Escribanía de documentos que acrediten la experiencia profesional específica distinta a la docencia declaradas en el punto 1.2.3. del Formulario 13, del Sr. Pedro Javier Villalba Paniagua, propuesto como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **k)** Fotocopia autenticada de Certificado de Estudios correspondiente a lo declarado en el punto 1.2.1. Estudios Formales, del Formulario N° 13, correspondiente a la Sra. Lilian Valeriana Adorno, propuesta como Docente para Habilidades Blandas, **l)** Fotocopia autenticada de Título Universitario correspondiente al Curso de Habilitación Pedagógica para Egresados Universitarios, emitido por el Centro Regional de Educación Juan E. O'leary, según lo declarado en el punto 1.2.1. Estudios Formales, del Formulario N° 13, correspondiente a la Sra. Lilian Valeriana Adorno, propuesta como Docente para Habilidades Blandas, **m)** Fotocopia autenticada por Escribanía de documentos que acrediten la experiencia profesional específica distinta a la docencia declarada en el punto 1.2.3. del Formulario 13, de la Sra. Angélica María Villasanti Cabral, propuesta como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **n)** Fotocopia autenticada de Certificado de Estudios correspondiente a lo declarado en el punto 1.2.1. Estudios Formales, del Formulario N° 13, correspondiente a la Sra. Liza María Rodríguez Medina, propuesta como Docente para Habilidades Blandas, **o)** Fotocopia autenticada de Certificado de Estudios correspondiente a lo declarado en

el punto 1.2.1. Estudios Formales, del Formulario N° 13, correspondiente a la Sra. Cyntia Teresita Desvars, propuesta como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **p)** Fotocopia autenticada de Título Universitario correspondiente al Post-Grado Especialización en Didáctica Universitaria, emitido por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Sede Concepción, según lo declarado en el punto 1.2.1. Estudios Formales, del Formulario N° 13, correspondiente a la Sra. Basilia Antonia Ramírez Riveros, propuesta como Docente para Habilidades Blandas, **q)** Fotocopia autenticada del Certificado de Estudios de la Especialización en Didáctica Universitaria, emitido por la Universidad Nacional de Asunción, de la Sra. Analía Monserrat Abente, propuesta como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **r)** Fotocopia autenticada por Escribanía de documentos que acrediten la experiencia profesional específica distinta a la docencia de 2009 a 2015, declarada en el punto 1.2.3. del Formulario 13, correspondiente a la Sra. Analía Monserrat Abente, propuesta como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **s)** Fotocopia autenticada del Certificado de Estudios de Título de Licenciatura en Ciencias de la Educación, emitido por la Universidad Católica de Asunción, Sede Concepción o, fotocopia autenticada de Título de Post-Grado en Didáctica Superior Universitaria, emitido por la Universidad del Norte, Sede Concepción, de la Sra. Teresa Fernández de Guerrero, propuesta como Docente de Habilidades Blandas, **t)** Fotocopia autenticada de Certificado de Estudios correspondiente a lo declarado en el punto 1.2.1. Estudios Formales, del Formulario N° 13, correspondiente a la Sra. Blanca Noemí Samaniego Cabañas, propuesta como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial., **u)** Fotocopia autenticada por Escribanía de documentos que acrediten la experiencia profesional específica distinta a la docencia, declarada en el punto 1.2.3. del Formulario 13, correspondiente a la Sra. Blanca Noemí Samaniego Cabañas, propuesta como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **w)** Fotocopia autenticada de Título Universitario y Certificado de Estudios correspondiente a lo declarado en el punto 1.2.1. Estudios Formales, del Formulario N° 13, correspondiente a la Sra. Ana Magdalena Desvars, propuesta como Docente de Habilidades Blandas.-

Asimismo, **2)** que la oferta presentada por la Empresa **CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONOMICOS & AGROPECUARIOS (CEE&A)** de Diosnel Bernal Chávez incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta los siguientes documentos: **a)** Fotocopia autenticada del Certificado de Estudios de: Título de Doctora en Ciencias Veterinarias, emitido por la Universidad Nacional de Asunción o Título del Curso de Post-Grado de Especialización en Didáctica Universitaria, emitido por la Universidad Nacional de Asunción, de la Sra. María Andrea Coronel Servián, propuesta como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **b)** Fotocopia autenticada de Certificado de Estudios correspondiente a lo declarado en el punto 1.2.1 Estudios Formales, del Formulario N° 13, correspondiente a la Sra. Benita Deleón Toledo, propuesta como Docente para Habilidades Blandas, **c)** Fotocopia autenticada de Títulos Universitarios de Grados o Post-Grados con sus Certificados de Estudios correspondientes, según lo declarado en el punto 1.2.1. Estudios Formales del Formulario 13 y establecidos en el PBC (Punto 1.1.1.2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos del Curso Ofertado, Literal a. Docente o Instructor Principal: Carnicería Industrial, Formación del Docente o Instructor), de la Sra. Francisca Coronel Giménez, propuesta como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **d)** Fotocopia autenticada de Certificado de Estudios correspondiente a lo declarado en el punto 1.2.1. Estudios Formales, del Formulario N° 13, correspondiente al Sr. Domingo Alejandro Zabala Ramírez, propuesto como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **e)** Fotocopia autenticada de Título Universitario correspondiente al Curso de Post-Grado en Didáctica Universitaria, emitido por la Universidad Católica de Asunción Sede Concepción, según lo declarado en el punto 1.2.1. Estudios Formales, del Formulario N° 13, correspondiente a la Sra. María Liz Quevedo Suárez, propuesta como Docente para Habilidades Blandas, **f)** Fotocopia autenticada de Certificado de Estudios de Título de Doctora en Ciencias Veterinarias, emitido por la Universidad Nacional de Asunción; o de Títulos y Certificados de Estudios de Cursos de Post-Grado correspondiente a lo declarado en el punto 1.2.1. Estudios Formales, del Formulario N° 13, correspondiente a la Sra. Carmen Raquel Larroza Romero, propuesta como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **g)** Fotocopia autenticada de Certificado de Estudios de Títulos de Grado, correspondiente a lo declarado en el punto 1.2.1. Estudios Formales, del Formulario N° 13, o Título y Certificado de Estudios del Curso de Post-Grado en Didáctica Universitaria, correspondiente a la Sra. Olga Encina Flores, propuesta como Docente para Habilidades Blandas, **h)** Fotocopia autenticada de Certificado de Estudios correspondiente a lo declarado en el punto 1.2. Formación, del Formulario N° 13, correspondiente a la Sr. Nelson Darío Peña Ortiz, propuesto como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **i)** Fotocopia autenticada por Escribanía de documentos que acrediten la experiencia profesional específica distinta a la docencia declarada en el punto 1.2.3. del Formulario 13, correspondiente al Sr. Nelson Darío Peña Ortiz, propuesto como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **j)** Fotocopia autenticada de Certificado de Estudios correspondiente a lo declarado en el punto 1.2.1. Estudios Formales, del Formulario N° 13, correspondiente a la Sra. Francisca Martínez Espínola, propuesta como Docente para Habilidades Blandas, **k)** Fotocopia autenticada de Título Universitario correspondiente al Curso de Post-Grado en Didáctica Universitaria, emitido por la Universidad Católica de Asunción Sede Concepción, según lo declarado en el punto 1.2.1. Estudios Formales, del Formulario N° 13, correspondiente al Sr. Denis Ramón Barúa Acosta, propuesto como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial, **l)** Fotocopia autenticada del Certificado de Estudios de Post-Grado en Didáctica Universitaria, emitido

por la Universidad Nacional de Asunción, del Sr. Darío Isabelino Zárate Cabrera, propuesto como Docente de Habilidades Blandas, **m)** Fotocopia autenticada de Título de Post-Grado en Didáctica Superior Universitaria, emitido por la Universidad del Norte, Sede Concepción o, fotocopias autenticadas de Certificados de Estudios de Título de Grado y Post-Grados declarados en el punto 1.2.1. Estudios Formales, del Formulario N° 13, correspondiente a la Sr. Hugo Milciades Román Palacios, propuesto como Docente Principal de la Especialidad Carnicería Industrial.-

A los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el Comité de Evaluación solicitó las documentaciones necesarias, según lo establecido en el Artículo 59° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, mediante Nota CE N° 14 de fecha 29 de junio de 2016 a la Empresa **CEFOCAL** de Marcelo Evangelista Medina López y, Nota CE N° 15 de fecha 29 de junio de 2016 a la Empresa **CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONOMICOS & AGROPECUARIOS (CEE&A)** de Diosnel Bernal Chávez.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, se recibió Nota con Mesa de Entrada N° 556/2016 de fecha 01 de julio de 2016, correspondiente a la Empresa **CEFOCAL** de Marcelo Evangelista Medina López y, Nota con Mesa de Entrada N° 560/2016 de fecha 01 de julio de 2016, correspondiente a la Empresa **CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONOMICOS & AGROPECUARIOS (CEE&A)** de Diosnel Bernal Chávez.-

5.1.1 Puntaje de Calidad.-

La calificación final de cada Oferente se ha obtenido de la suma de los puntajes logrados en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como de los aspectos técnicos – pedagógicos del curso ofertado, conforme a los puntajes asignados y detallados en el numeral 1.1.1 "Indicadores para la Evaluación de Calidad" de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones, **como figura en el Cuadro Comparativo – Anexo 1.-**

El Puntaje de Calidad (PC) se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula:

PC= PI + PTP

Referencias:

PC: Corresponde al Puntaje de Calidad (1.1.1 Indicadores para la Evaluación de Calidad), resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como en los aspectos técnicos – pedagógicos del curso ofertado (máximo 100 puntos).-

PI: corresponde a la Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1.1 de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.-

PTP: corresponde al Puntaje Técnico – Pedagógico del curso ofertado, resultante de la suma de los puntajes logrados en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1.2. de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.-

5.3. EVALUACIÓN DE COSTO:

CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López								
N°	**Código de Catalogo**	**Especialidad**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad Mínima de Beneficiarios**	**Cantidad Máxima de Beneficiarios**	**Precio Unitario por Beneficiarios del Curso (IVA Incluido)**	**Precio Máximo del Curso (IVA Incluido)**
1	86101509-002	Carnicería Industrial, Distrito de Belén, Dpto. de Concepción	Unidad	Unidad	375	400	785.000	314.000.000
TOTAL:								**314.000.000**

CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONOMICOS & AGROPECUARIOS (CEE&A) de Diosnel Bernal Chávez								
N°	**Código de Catalogo**	**Especialidad**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad Mínima de Beneficiarios**	**Cantidad Máxima de Beneficiarios**	**Precio Unitario por Beneficiarios del Curso (IVA Incluido)**	**Precio Máximo del Curso (IVA Incluido)**
1	86101509-002	Carnicería Industrial, Distrito de Belén, Dpto. de Concepción	Unidad	Unidad	375	400	960.000	384.000.000

TOTAL:	**384.000.000**

5.3.1 Puntaje de Costo.-

Se asignó un puntaje de 100 (cien) a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta mínima} * 100}{\text{Costo Oferta}}$$

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de las ofertas presentadas, por lo cual se seleccionó a la Empresa **CEFOCAL** de Marcelo Evangelista Medina López, como la oferta evaluada más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, **como figura en el Cuadro Comparativo – Anexo 1.-**

5.4. EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtuvo sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Costo, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje Total = 0,70* (puntaje de calidad) + 0,30* (puntaje de costo), **como figura en el Cuadro Comparativo – Anexo 1.-**

6. Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2016 "CURSOS DE CAPACITACION DIRIGIDOS A LA INSERCION LABORAL PARA EL FRIGORIFICO JBS DEL DISTRITO DE BELEN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION", a la Empresa **CEFOCAL** de Marcelo Evangelista Medina López, que obtuvo el puntaje más alto en la Evaluación Combinada y cumplió con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo detallado en el **Cuadro A** del **Anexo 1**.-

ELEVAR, este informe a la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Sin otro tema a tratar se da por terminada la reunión a los 08 días del mes de julio del corriente año siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. Gustavo Daniel Alcaraz Coronel
Miembro
Comité de Evaluación

Sr. Sergio Esteban Isasi Núñez
Miembro
Comité de Evaluación

Abog. Vanessa Acosta
Miembro
Comité de Evaluación

Sr. Reinaldo Aguilera
Miembro
Comité de Evaluación